

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

DECRETO N°. ____ DE FECHA ____ DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Visto el expediente de modificación de crédito nº 18/2015 de Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gastos y distinta clasificación económica y considerando que según el informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2015 el expediente se ajusta a la legislación vigente.

Considerando que según lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, y con las facultades que me confiere la legislación del Régimen Local,

DISPONGO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 18/2015 por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a créditos del mismo grupo de función o área de gastos por un importe total de 91.000,00€ quedando modificadas las siguientes aplicaciones:

Altas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (+)							
GRUPO FUNC/ ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRUP O DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE			
1	1510	22199	Otros suministros/Urbanismo	25.000,00			
1	1650	22100	Energía Eléctrica/Alumbrado Público	66.000,00			
			TOTAL GASTOS	91.000,00			

Bajas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (-)							
GRUPO FUNC/ ÁREA DE	SUBFUNC./GRUP O DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE			

GASTOS				
1	1350	46700	Consorcio extinción de	19.000,00
			incendios/Protección civil	
1	1610	46100	Consejo Insular de	30.000,00
			Aguas/Abastecimiento domiciliario	
1	1510	13700	Contribuciones Planes y Fondos de	500,00
			Pensiones/Urbanismo	
1	1320	15000	Productividad/Seguridad y orden	5.000,00
			pco	
1	1320	12003	Sueldos C1/Seguridad y Orden pco	24.000,00
1	1320	16000	Seguridad Social/Seguridad y Orden	12.000,00
			Pco	
1	1510	12700	Planes y Fondos Pensiones/	500,00
			Urbanismo	
			TOTAL GASTOS	91.000,00

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y de Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde Presidente, ante mí D. José Tomás Martín González, Secretario, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE

EL SECRETARIO